



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**2276*****Disciplina i seguridad de los edificios ite-multas. Notificación requerimiento por no presentar informe de ite. ITM 2012/5232-0000***

Como consecuencia del expediente ITM 2012/5232-0000 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Gilgamesch Vermögensverwaltungsgesellschaft, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Le notifico lo siguiente:

Incumplida su obligación como propietario de acreditar la seguridad del inmueble de acuerdo con el artículo 1 de la ordenanza municipal sobre inspección técnica de edificios (BOIB núm. 185-EXT. de 31/12/2008), le requiero para que aporte el informe ITE del inmueble situado en Pc. MERCAT, 5 en el plazo máximo de dos meses a contar de la publicación del presente edicto para completar el expediente ITE iniciado.

El incumplimiento del presente requerimiento podrá dar lugar a las medidas cautelares y complementarias previstas en el artículo 6º de la Ordenanza municipal sobre inspección técnica de los edificios.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, telf 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, telf 971225511; OAC Avenidas en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avenidas, telf 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, telf 971225900; OAC S'excorsador en calle Emperatriz Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida de Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida en el Ayuntamiento de Palma, donde se ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público de todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h a Pl. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Palma, 5 de febrero de 2014

**La Jefa de Departamento**

P.d. Decreto de Alcaldía del Área de Urbanismo y Vivienda

núm. 22906, de 01/12/2011

(BOIB núm. 187, de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod

